

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ANDRES CHEPILLO
PEREZ, R.U.T 15. [REDACTED] Grado 20°, Planta -
AUXILIAR, hacer uso de 1 días postergados de su feriado
legal año 2014, a contar del martes 13 de octubre de 2015 al
martes 13 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N°:	
CON FECHA:	
CURSADO S/OBS.	☒
CURSADO P/OBS.	☐
RECHAZADO	☐
	

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2014 y
descontando los autorizados en el presente decreto , le
quedarían 14 días de su feriado legal año 2014 y le quedarían
pendientes 15 días de su feriado legal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

***Impreso por: camila yañez contreras-20/10/2015-10:00:24



AA933E614B6FB7D855BD5249327AF0C1